

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18897 *ORDEN de 24 de mayo de 1977 por la que se concede confirmación de clasificación para el funcionamiento del Centro no estatal de B. U. P. «Alba», de Vigo (Pontevedra).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Centro que se relaciona en solicitud de confirmación de la clasificación y autorización de funcionamiento como Centro no estatal de Bachillerato;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Delegación Provincial y favorablemente informado por la Inspección Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974 de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y Resolución de 25 de septiembre de 1976;

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que el Centro se halla dispuesto para su funcionamiento con arreglo a la normativa vigente;

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada confirmación de clasificación para el funcionamiento del Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Alba».

Domicilio: José Antonio, 143.

Titular: «Centro de Estudios Alba, S. L.».

Se confirma la clasificación provisional con fecha 30 de julio de 1975 como Centro habilitado de B. U. P., con cuatro unidades y 135 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18898 *ORDEN de 31 de mayo de 1977 por la que se revisan diversas Ordenes relativas a Centros no estatales de B. U. P.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar las respectivas Ordenes ministeriales de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «Universidad Laboral».

Titular: Ministerio de Trabajo.

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con 40 unidades y capacidad para 1.600 puestos escolares. Se modifica en lo que se refiere a este Centro la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1975, autorizándose la ampliación del Centro a 40 unidades del de B. U. P.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares.

Localidad: Alcalá de Henares.

Denominación: «Universidad Laboral».

Titular: Ministerio de Trabajo.

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con 30 unidades y capacidad para 1.200 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1975, autorizándose la ampliación del Centro a 30 unidades de B. U. P.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Padre Mañanet».

Domicilio: Calle Prat de Rull, sin número.

Titular: Congregación Religiosa Hijos de la Sagrada Familia.

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere al domicilio de este Centro, la Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Universidad Laboral Francisco Franco».

Domicilio: Carretera de Salou, sin número.

Titular: Ministerio de Trabajo.

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares. Se rectifica en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1975 en cuanto a capacidad del Centro, pasando de 315 a 800 puestos escolares.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Denominación: «Antonio Machado», mixto.

Domicilio: Calle San Pablo, 15.

Titular: Sociedad Cooperativa Antonio Machado.

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con unidades y capacidad para 315 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 10 de julio de 1975 autorizándose el cambio de titularidad así como el cambio de la denominación antigua de «San Fernando» por la nueva denominación de «Antonio Machado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18899 *ORDEN de 2 de junio de 1977 por la que se autoriza la implantación del Curso de Orientación Universitaria, con efectos del curso 1976-77, en el Centro no estatal de B. U. P. «Bemposta-Nación de los Muchachos», de Orense.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Centro no estatal de B. U. P. «Bemposta-Nación de los Muchachos», de Orense, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 15 de abril de 1977;

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media y del Rectorado de la Universidad de Santiago y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Bemposta-Nación de los Muchachos», de Orense, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria con efectos del curso 1976-77.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18900 *ORDEN de 7 de junio de 1977 por la que se transforma en el Centro de Educación Especial de Orense «Aspanas» la unidad de provisión ordinaria en unidad de régimen especial de provisión.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Marina Pena Blanco, Presidenta del Consejo Escolar Primario «Aspanas», de Orense, en súplica de que la unidad escolar de niños creada por Orden ministerial de 9 de abril de 1973, en régimen ordinario de provisión, sea transformada en unidad de régimen especial.